

## **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **1.- CRITERIOS CONTABLES**

Las políticas contables y los procesos de consolidación que se han seguido en estos estados financieros consolidados son los mismos que en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre del 2019, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En los estados financieros consolidados correspondientes al periodo de doce meses finalizado al 31 de diciembre del 2019

Durante el ejercicio del 2019 no se han producido correcciones de valor que afecten de forma significativa a las partidas de activo, pasivo, patrimonio neto, resultados o flujos de efectivo que se presentan.

### **2.- ESTIMACIONES Y JUCIOS CONTABLES**

La preparación de los Estados Financieros, exige el uso de ciertas críticas contables también exige a la dirección en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.

Las estimaciones contables, en consecuencia, puede diferir del resultado final de la circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

### **3.- COMENTARIOS EXPLICATIVOS DE LAS TRANSACCIONES EN EL PERIODO ANUAL**

La compañía no tiene ventas sujetas a variaciones significativas a lo largo de su ejercicio, en este sentido los ingresos se realizan contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos.

### **4.- COMBINACION DE NEGOCIOS**

Posee el 100% de manera directa e indirecta en las acciones de la sociedad, el Directorio 2019 acordó convocar Junta General Presentación y Aprobación de los estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019

Los importes reconocidos en la combinación de negocios no difiere de los valores en libros determinados de acuerdo a las NIIF'S.

acciones propias en cartera.

### **6.- OBLIGACIONES POR COMPROMISOS SOCIALES**

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados de la Compañía, consistentes en el pago a las prestaciones de la seguridad social y otros beneficios califican como planes de presentación definida.